

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33685 *ANLOGI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES URBANAS LOPENRI, S.A.
LANCE IBÉRICA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas generales Universales de las expresadas Compañías, celebradas todas ellas el 28 de octubre de 2010, por unanimidad, acordaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Anlogi, S.L., de las otras dos sociedades Promociones Urbanas Lopenri, S.A., y Lance Ibérica, S.A., con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de esta última sociedad, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, con fecha 22 de octubre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2010.- Los Administradores de Anlogi, S.L., Promociones Urbanas Lopenri, S.A. y Lance Ibérica, S.A.

ID: A100082640-1